



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES OLIVO Y ALAMILLO BAJO”.

En Ciudad Real, a diecinueve de Octubre de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D^a. Cristina Sánchez Vera, en representación de AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

El presupuesto del presente contrato es de 106.462,58 € + IVA (22.357,14 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del siguiente correo electrónico recibido:

ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/10/2018, a las 13:08 horas.

Por parte de esta empresa se adjunta comprobante de correos al mencionado correo, habiéndose recibido la documentación de esta empresa.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- IBERCESA FIRMES, S.L. (IBERFIRMES).- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- SEFOMA, S.L...- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- ETOC, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (AM ALONSO).- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A..- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.-ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.-Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S.L..... | 81.237,00 € + IVA |
| 2.- IBERCESA FIRMES, S.L..... | 70.045,00 € + IVA |
| 3.- SEFOMA, S.L..... | 74.374,76 € + IVA |
| 4.- ETOC, S.L. | 79.740,47 € + IVA |
| 5.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN.- | 67.071,43€ + IVA |
| 6.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. | .85.585,26€ + IVA |
| 7.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L. | 81.142,57 € + IVA |
| 8.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA | 90.067,34 € + IVA |
| 9.- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. | 84.099,26 € + IVA |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



N.	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
5			VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	67.071,43	67.071,43	39.391,15	37,0000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
2			IBERCESA FIRMES, S.L.	70.045,00	70.045,00	36.417,58	34,2069%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3			SEFOMA, S.L.	74.374,76	74.374,76	32.087,82	30,1400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			ETOC, S.L.	79.740,47	79.740,47	26.722,11	25,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	81.142,57	81.142,57	25.320,01	23,7830%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S.L.	81.237,00	81.237,00	25.225,58	23,6943%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	84.099,26	84.099,26	22.363,32	21,0058%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	85.585,26	85.585,26	20.877,32	19,6100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA	90.067,34	90.067,34	16.395,24	15,4000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas				79.262,57	79.262,57	27.200,01	26,8175%	7791196,88 %	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							34,14%	70.120,77	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Notificar a las empresas
VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.
IBERCESA FIRMES, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “pavimentación de la calle Olivo y Alamillo Bajo”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA